



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

Deja sin efecto, letra f) de los Vistos
Decreto Alcaldicio N°1713
Huépil, 29 de Junio del 2016

DECRETO ALCALDICIO N°1940/2016

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°1713 de fecha 03 de Junio del 2016, que en su letra f) por error de digitación indica Decreto de Pago N°1026 de fecha 20-05-2015, el cual no corresponde.

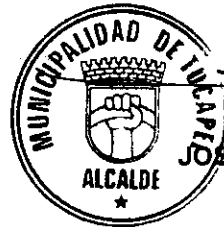
DECRETO

1.- **DEJESE**, sin efecto la letra f) de los Vistos, Decreto Alcaldicio N°1713 de fecha 03 de Junio del 2016, por motivo que se indica en la letra c) de los vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

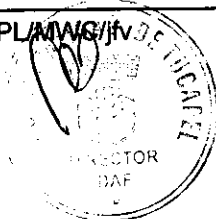


JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas

JMSM/GPL/MWS/jv





100
100
100